

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de julio de 2021.-

RESOLUCIÓN AGT N° 133/2021

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N°1.903, según texto consolidado por la Ley 6.347, las Resoluciones AGT N° 162/2016, 167/2016, 279/2018, 56/2020, 117/200 y 277/2020, la Resolución FG 99/2020 y sus modificatorias, el Expediente Administrativo MPT 0006 12/2021, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley Orgánica del Ministerio Público en sus artículos 1, 3, 5, 18, 22 y 49, atribuyen a la Asesora General Tutelar la potestad de implementar medidas para el mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que por Ley local N° 6285, publicada en el BOCBA N° 5779 del 14/01/2020, se modificó, entre otras cosas, el Anexo A, inc. E de la Ley N° 1903, referente a la integración de este Ministerio Público Tutelar, ampliando a cuatro (4) las Asesorías Tutelares de primera instancia ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas.

Que por Resolución AGT N° 162/2016, y sus modificatorias, se establecieron los criterios de distribución de causas judiciales que ingresan a intervención de las Asesorías Tutelares de primera instancia ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas.

Que por Resolución AGT N° 167/2016 se estableció como horario de inicio y finalización de los turnos de las mentadas Asesorías Tutelares de primera instancia las 8:00 horas.

Que por Resolución AGT N° 56/2020 se dispuso la creación y asignación



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

de cargos para las Asesorías Tutelares de primera instancia ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas, creadas mediante la citada Ley, dando intervención al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, en el marco de lo establecido por art. 22, inc. 5), de la Ley local N° 1903.

Que por Resolución AGT N° 117/2020 se dispuso la puesta en funcionamiento de las Asesorías Tutelares de primera instancia ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 3 y N° 4, ambas a partir del 13 de mayo de 2020, a fin de garantizar una efectiva prestación del servicio de justicia de niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental.

Que por Resolución AGT N° 277/2020 se estableció el cronograma de turnos de las Asesorías Tutelares de primera instancia ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas desde las 8:00 horas del 30 de diciembre de 2020 hasta las 8:00 horas del 31 de diciembre de 2021.

Que la Asesoría General Tutelar debe adoptar los medios pertinentes para garantizar una efectiva prestación del servicio de justicia, a los efectos de asegurar la defensa de niñas, niños y adolescentes y de personas usuarias de los servicios de salud mental.

Que transcurrido más de un año desde la puesta en funcionamiento de las mencionadas Asesorías Tutelares de primera instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3 y N° 4, analizada la conformación de recursos humanos y distribución del trabajo entre las Asesorías del fuero, y con el objeto de facilitar una mejor prestación del servicio a cargo de este Ministerio Público Tutelar, corresponde actualizar los criterios aprobados por las Resoluciones AGT N° 162/2016, 167/2016, 117/2020 y 277/2020, en cuanto regulan el cronograma de turnos y la distribución de causas judiciales entre las cuatro Asesorías Tutelares de primera instancia de dicho fuero, aplicando pautas objetivas y equitativas a tales efectos.

Que, en particular, la determinación de un nuevo sistema de turnos de carácter quincenal tiende directamente a coordinar de mejor manera el trabajo de tales dependencias con las fiscalías con atención de casos iniciados en flagrancia, según Resolución FG 99/2020 y sus modificatorias, y con los juzgados y defensorías oficiales de primera instancia que integran el fuero Penal, Contravencional y de Faltas, cuyos turnos se encuentran también determinados a través de ese parámetro temporal.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención de su competencia.

Por ello, de conformidad con las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley N°



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

1903, según texto consolidado;

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Modificar el art. 3, inc. a), de la Resolución AGT N° 162/2016, el que quedará redactado de la siguiente forma: *"Disponer que todas las causas judiciales que ingresen por primera vez al Ministerio Público Tutelar y en las que sea necesaria la intervención de un Asesor/a Tutelar de primera instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, se asignarán de acuerdo con el mes correspondiente a la fecha de su inicio, según la siguiente distribución, independientemente del año de inicio del caso: enero, mayo y septiembre: Asesoría Tutelar Penal, Contravencional y de Faltas N° 1; febrero, junio y octubre: Asesoría Tutelar Penal, Contravencional y de Faltas N° 2; marzo, julio y noviembre: Asesoría Tutelar Penal, Contravencional y de Faltas N° 3; abril, agosto y diciembre: Asesoría Tutelar Penal, Contravencional y de Faltas N° 4"*.

Artículo 2º.- Modificar el art. 3, inc. b), de la Resolución AGT N° 162/2016, el que quedará redactado de la siguiente forma: *"Establecer que a partir del 1º de agosto de 2021, los turnos serán quincenales, comenzando a las 00:00 horas del día correspondiente"*.

Artículo 3º.- Establecer el cronograma de turnos de las Asesorías Tutelares de primera instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, en días y horas inhábiles, conforme ANEXO que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente y que comenzará a regir a partir de las 00:00 horas del día 1º de agosto de 2021.

Artículo 4º.- Hacer saber a los/as Asesores/as Tutelares que en el caso de que deban hacer uso de licencia durante el período de turno asignado, deberán coordinar previamente quien deba reemplazarlo/a, informando tal situación a esta Asesoría General Tutelar.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 5°.- Derogar la Resolución AGT N° 167/2016.

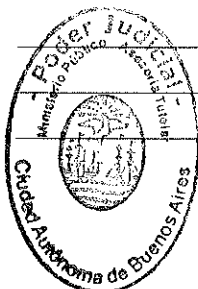
Artículo 6°.- Regístrese; publíquese en la página de internet del Ministerio Público Tutelar; notifíquese a la Presidencia del Consejo de la Magistratura, y por su intermedio al Plenario de ese Consejo de la Magistratura, a la Presidencia de la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas y, por su intermedio, a las/os Juezas/es de primera instancia, a la Presidencia de la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y Relaciones del Consumo y, por su intermedio, a las/os juezas/es de primera instancia; a la Sra. Defensora General del Ministerio Público y, por su intermedio, a los/as Defensores/as de ambos fueros; al Sr. Fiscal General del Ministerio Público y, por su intermedio, a los/as Fiscales de ambos fueros, a la Asesoría General Adjunta de Menores, a la Asesoría General Adjunta de Incapaces, a la Asesoría General de Modernización Institucional, a la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Penal, Contravencional y de Faltas, a las Asesorías Tutelares ante la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, a las Asesorías Tutelares de primera instancia del fuero Penal, Contravencional y de Faltas, a las Asesorías Tutelares de primera instancia del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, a la Secretaría General de Gestión, a la Secretaría General de Política Institucional, a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, y al Equipo Común de Intervención Extra jurisdiccional. Cumplido, archívese.



Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar

| | | | |
|-------------------------|----------|---------|------------------|
| ASESORÍA GENERAL | | | |
| REG. N° | 133/2021 | T° XXII | F° 337-340 |
| | | | FECHA 26-07-2021 |

Carolina Stanley
SECRETARÍA DE VILLAFRANCA
SECRETARÍA JUDICIAL
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 - "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

RESOLUCION AGT N° 133/2021

ANEXO

CRONOGRAMA DE TURNOS ASESORÍAS TUTELARES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS AÑO 2021

| Desde | Hasta | Asesoría de turno |
|------------|------------|---------------------------------|
| 1/8/2021 | 15/8/2021 | Asesoría Tutelar en lo PCyF N°3 |
| 16/8/2021 | 31/8/2021 | Asesoría Tutelar en lo PCyF N°4 |
| 1/9/2021 | 15/9/2021 | Asesoría Tutelar en lo PCyF N°1 |
| 16/9/2021 | 30/9/2021 | Asesoría Tutelar en lo PCyF N°2 |
| 1/10/2021 | 15/10/2021 | Asesoría Tutelar en lo PCyF N°3 |
| 16/10/2021 | 31/10/2021 | Asesoría Tutelar en lo PCyF N°4 |
| 1/11/2021 | 15/11/2021 | Asesoría Tutelar en lo PCyF N°1 |
| 16/11/2021 | 30/11/2021 | Asesoría Tutelar en lo PCyF N°2 |
| 1/12/2021 | 15/12/2021 | Asesoría Tutelar en lo PCyF N°3 |
| 16/12/2021 | 31/12/2021 | Asesoría Tutelar en lo PCyF N°4 |



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

**CRONOGRAMA DE TURNOS ASESORÍAS TUTELARES DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS AÑO 2022**

| Desde | Hasta | Asesoría de turno |
|------------|------------|---------------------------------|
| 1/1/2022 | 15/1/2022 | Asesoría Tutelar en lo PCyF N°2 |
| 16/1/2022 | 31/1/2022 | Asesoría Tutelar en lo PCyF N°3 |
| 1/2/2022 | 15/2/2022 | Asesoría Tutelar en lo PCyF N°4 |
| 16/2/2022 | 28/2/2022 | Asesoría Tutelar en lo PCyF N°1 |
| 1/3/2022 | 15/3/2022 | Asesoría Tutelar en lo PCyF N°2 |
| 16/3/2022 | 31/3/2022 | Asesoría Tutelar en lo PCyF N°3 |
| 1/4/2022 | 15/4/2022 | Asesoría Tutelar en lo PCyF N°4 |
| 16/4/2022 | 30/4/2022 | Asesoría Tutelar en lo PCyF N°1 |
| 1/5/2022 | 15/5/2022 | Asesoría Tutelar en lo PCyF N°2 |
| 16/5/2022 | 31/5/2022 | Asesoría Tutelar en lo PCyF N°3 |
| 1/6/2022 | 15/6/2022 | Asesoría Tutelar en lo PCyF N°4 |
| 16/6/2022 | 30/6/2022 | Asesoría Tutelar en lo PCyF N°1 |
| 1/7/2022 | 15/7/2022 | Asesoría Tutelar en lo PCyF N°2 |
| 16/7/2022 | 31/7/2022 | Asesoría Tutelar en lo PCyF N°3 |
| 1/8/2022 | 15/8/2022 | Asesoría Tutelar en lo PCyF N°4 |
| 16/8/2022 | 31/8/2022 | Asesoría Tutelar en lo PCyF N°1 |
| 1/9/2022 | 15/9/2022 | Asesoría Tutelar en lo PCyF N°2 |
| 16/9/2022 | 30/9/2022 | Asesoría Tutelar en lo PCyF N°3 |
| 1/10/2022 | 15/10/2022 | Asesoría Tutelar en lo PCyF N°4 |
| 16/10/2022 | 31/10/2022 | Asesoría Tutelar en lo PCyF N°1 |



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 - "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

| | | |
|------------|------------|---------------------------------|
| 1/11/2022 | 15/11/2022 | Asesoría Tutelar en lo PCyF N°2 |
| 16/11/2022 | 30/11/2022 | Asesoría Tutelar en lo PCyF N°3 |
| 1/12/2022 | 15/12/2022 | Asesoría Tutelar en lo PCyF N°4 |
| 16/12/2022 | 31/12/2022 | Asesoría Tutelar en lo PCyF N°1 |



Carolina Stanley
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

